

EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-06/2024
“Contratación de seguro de Responsabilidad Civil para funcionarios del Municipio de San Pedro
Garza García, N.L.”

ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y APERTURA DE
PROPUESTA TÉCNICA

En San Pedro Garza García, N.L., siendo las 10:00 horas del día 13 de febrero del 2024, de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 74 de su Reglamento, así como los artículos del 169 al 172, y del 177 al 181 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los CC., C.P. Mario Alberto Salazar Garza, Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; Lic. Rubén Vega Valdez, Coordinador de Licitaciones, Concursos y Planeación Estratégica y el Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de presentación de propuesta Técnica y Económica y Apertura de Propuesta Técnica relativa a la “Contratación de seguro de Responsabilidad Civil para funcionarios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.”.

Acto seguido se procedió a mencionar al participante que ha manifestado su intención de participar en los términos indicados en la convocatoria del concurso:

- **SEGUROS VE POR MAS, SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO VE POR MAS**

El Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones menciono al representante que se registró para este acto.

Por parte de la empresa **SEGUROS VE POR MAS, SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO VE POR MAS**, se presentó la C. Judith Reyna Córdova.

Una vez mostrada la documentación y acreditada la personalidad del representante, se procedió a solicitar la entrega de los sobres que contienen sus propuestas técnica y económica.

Se hace constar que la empresa **SEGUROS VE POR MAS, SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO VE POR MAS** incumplió con lo solicitado en las bases de este concurso en su



punto 12) **ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y APERTURA DE PROPUESTA TECNICA**, que a la letra dice:

El acto de presentación y apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas, se celebrará el día **13 de febrero del 2024 a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas del domicilio de la Unidad Convocante, debiendo presentar sus propuestas técnica y económica, en **DOS SOBRES**, uno para cada propuesta, cerrados y sellados con cinta adhesiva, rotulados cada uno de ellos con la siguiente información: Nombre de la concursante, Clave alfanumérica del concurso de que se trata e indicación de la propuesta a que se refiere (técnica o económica). La asistencia a este acto es de **CARÁCTER OBLIGATORIO** para los participantes y su inasistencia será motivo de descalificación.

El Licitante incumplió toda vez que sólo presentó un sobre identificado como Propuesta Técnica.

Derivado de lo anterior la empresa **SEGUROS VE POR MAS, SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO VE POR MAS** queda descalificada con base al Punto 27 inciso a). Que no cumpla con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases, motivo por el cual se le hizo devolución del sobre que contenía su propuesta económica en este mismo acto.

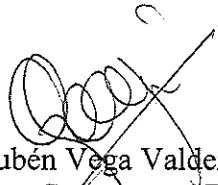
En virtud de lo anterior y toda vez que no se cuenta con propuestas susceptibles de analizar, la presente licitación **SE DECLARA DESIERTA** en términos del punto 29) **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**, inciso c) de las bases del presente concurso que a la letra dice: “La Dirección de Adquisiciones podrá declarar desierta la licitación cuando: Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos establecidos en las bases de la licitación y de conformidad con el artículo 29, numeral iii de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Del Estado De Nuevo León y artículo 124 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que a la letra dice: En los casos en que una Licitación Pública nacional haya sido declarada desierta, la Dirección de Adquisiciones podrá optar por realizar una segunda Convocatoria Pública o la Adjudicación Directa si la Licitación Pública declarada desierta proviene de una segunda Convocatoria Pública, o por realizar indistintamente una Licitación Pública internacional bajo la cobertura de tratados o una internacional abierta, siempre que la contratación no se encuentre sujeta al ámbito de cobertura de los tratados.

La presente sesión fue grabada en formato electrónico y la grabación forma parte integral del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 10:23 horas del día 13 de febrero del 2024, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:



C.P. Mario Alberto Salazar Garza
Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno
En representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

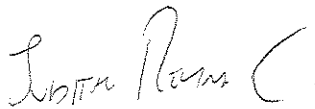


Lic. Rubén Vega Valdez
Coordinador de Licitaciones, Concursos y Planeación Estratégica



Ing. Carlos Romanos Salazar
Director de Adquisiciones

Participante:



C. Judith Reyna Cordova
SEGUROS VE POR MAS, SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO VE POR MAS